

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTROS RECREATIVOS Y CAMPESTRES

COMFANDI

Apreciado usuario favor tener en cuenta esta información para el uso de nuestros centros:

Recomendaciones generales:

- El usuario debe realizar reserva anticipada telefónica al número definido por cada centro, para garantizar el control de los aforos definidos por la ley 1547 para cada Centro Recreativo, se permitirá el ingreso al centro sin reserva si no se ha cumplido con el aforo máximo del ciclo de servicio.
- Se definen dos ciclos de servicio diario en piscinas y demás zonas del centro: 9:00 am a 12:00 pm y 1:00 pm a 4:00 pm. El usuario podrá acceder solo a uno de los ciclos de servicio mencionados.
- El usuario deberá cumplir con el proceso de tamizaje previo al ingreso al cps; si cumple con los requisitos de bioseguridad exigidos, podrá realizar el pago de su entrada y gozar de los servicios del centro.
- Los aforos del centro y de cada piscina están definidos y publicados, estos deben ser acatados por los usuarios para garantizar el distanciamiento social y evitar las aglomeraciones.
- En el horario de 12:00 m a 1:00 pm, el usuario deberá evacuar las piscinas para realizar el proceso de limpieza y desinfección de las duchas y zonas duras.
- Si al finalizar el ciclo de la mañana no se ha completado el aforo máximo el usuario podrá permanecer en las instalaciones hasta que el aforo lo permita.
- Durante todo el periodo de estadía en el centro, el usuario deberá portar el tapabocas, excepto cuando haga uso de la ducha y la piscina.
- Los baños habilitados tienen aforos restringidos de 4 personas máximo, para uso simultáneo.

Medidas de bioseguridad al ingreso

- De acuerdo a normativas recientes a nivel nacional los establecimientos deben cumplir con un aforo máximo de personas que garanticen el distanciamiento mínimo de 2 metros en zonas comunes, por lo cual se debe tener en cuenta que cada centro hará controles de ingreso por turnos y sistemas de reserva, una vez se supere el aforo máximo no se permitirá el ingreso de usuarios.
- Todas las personas deben acatar las medidas de distanciamiento social al ingreso al centro ubicándose en las zonas demarcadas cada 2 metros.

- Las personas que no porten tapabocas no podrán ingresar a nuestras instalaciones.
- El usuario debe pasar por los puntos de desinfección al ingreso.
- Se controlaran turnos de ingreso y salida según agenda programática para evitar aglomeraciones y facilitar el distanciamiento entre los usuarios.
-
- Se tomará temperatura a la población en general que ingresa a las instalaciones, se tomarán datos personales de contacto y se harán consultas sobre síntomas asociados a Covid 19, las personas que presenten síntomas asociados a Covid 19 ó alzas térmicas superiores a 37.5°C no podrán ingresar al centro.
- Los visitantes deben contar con un kit que contenga como mínimo alcohol glicerinado mínimo al 60% o toallas desinfectantes y tapabocas.
- Sugerimos descargar, registrarse y hacer seguimiento a la aplicación CoronApp.
- Estas medidas aplican también para el ingreso por parqueaderos.

Medidas de bioseguridad en piscina.

- Recuerde mantener la distancia de al menos 2 metros entre usuarios excepto entre los miembros de un mismo núcleo familiar.
- Los objetos personales tales como toallas, bolsas, etc. permanecerán dentro del perímetro establecido y señalizado, evitando contacto con el resto de usuarios.
- Se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas al interior del área de piscina
- Acatar el aforo de cada estanque el cual se indicará en un cartel junto al mismo procurando brindar un mínimo de 6 metros cuadrados por cada bañista.
- Desechar los tapabocas en los recipientes asignados para ello.
- Favor ducharse de forma rápida en las duchas externas, cuando finalice su actividad, y no en los vestidores, minimizando así el riesgo de contacto entre usuarios.
- Acatar los controles de acceso para dar cumplimiento al número máximo de personas que simultáneamente están permitidas en una atracción o en una piscina. Una vez finalice el ciclo de servicio el bañista debe retirarse de la piscina.
- Utilizar las sillas de sol y demás sillas instaladas en las áreas de piscinas garantizando el distanciamiento de dos (2) metros entre una y otra.
- Quitarse el tapabocas únicamente al ingresar a la piscina y utilizarlo nuevamente una vez salga de ella.
- Si se presenta incumplimiento de una de estas recomendaciones debe retirarse de la piscina.

Acciones para el manejo de usuario con sintomatología compatible al COVID-19

- Si el usuario presenta síntomas debe comunicarlo al personal Comfandi más cercano o acudir directamente a enfermería, luego se acompaña al usuario a una a una zona aislada y se orientará para que se comunique con su EPS o entidad de salud correspondiente.